



**Municipalidad Provincial de Chanchamayo  
La Merced – Junín – Perú**

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°249-2018/MPCH

La Merced, 12 de Noviembre de 2018.

VISTO:

El Informe N° 204-2018-ODCYGR/MPCH, emitido por el Jefe de la Oficina de Defensa Civil y Control de Riesgo de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, y;

CONSIDERANDO:

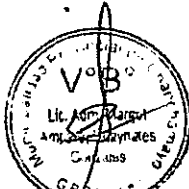
Que, de conformidad al artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ley N°29664, se creó el sistema Nacional de Gestión de Riesgo de desastres SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar su efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de Gestión de Riesgo de Desastres;

Que, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, en su artículo 11º establece las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales, de la siguiente manera: "*los presidentes Regionales y los alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo en Gestión de Riesgos de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los grupos de trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de: estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación*".

Que, la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, de fecha 11 de agosto del 2015-PCM, de fecha 11 de agosto de 2015, la presidencia del Consejo de Ministros aprueba los lineamientos para la formulación y Aprobación de Planes de contingencia, con la finalidad la preparación de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres – SINAGERD, estableciendo lineamientos que permitan formular y aprobar los planes de contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento particular, en concordancia con la normatividad vigente.

Que, mediante el informe N° 204-2018/ODCYGR-MPCH, de fecha 19 de octubre de 2018, el Jefe de la Oficina de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de esta Municipalidad; comunica que dentro del marco legal del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, se ha elaborado el "PLAN DE CONTINGENCIAS ANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2018 - 2019", conjuntamente con los miembros del grupo de trabajo de GRD de la entidad, el mismo que de acuerdo a los lineamientos para su formulación y aprobación se eleva a Despacho de Alcaldía para que emita acto resolutivo correspondiente sea aprobado y posteriormente puesto





**Municipalidad Provincial de Chanchamayo**  
**La Merced – Junín – Perú**

a disposición de las unidades orgánicas, entidades públicas y dependencias directamente involucradas en dicho plan para su respectiva implementación.

Que, mediante el Informe N° 208-2018/ODCYGR-MPCH, el Jefe de la Oficina de Defensa Civil, solicita opinión presupuestal para la aprobación del "Plan de Contingencia Ante la Temporada de Lluvias 2018 -2019".

Que, mediante el Informe N° 477-2018-GPPPI/MPCH, del 09 de Noviembre de 2018, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, de acuerdo a la disponibilidad económica y financiera de la entidad otorga el presupuesto inicial de S/. 50,000.00 Soles para el financiamiento del "Plan de Contingencia Ante la temporada de Lluvias 2018 -2019", priorizando las actividades en los sectores más críticos y considerados en el Nivel de Riesgo Alto.

Por estos fundamentos, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones que está investido el Despacho de Alcaldía.

**SE RESUELVE:**

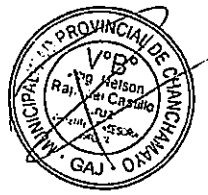
**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR el "PLAN DE CONTINGENCIAS ANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2018 – 2019", que establece el nivel de intervención y de respuesta ante las emergencias por desastres naturales cuyo periodo comprende desde el mes de noviembre de 2018 hasta el mes de abril de 2019.

**ARTICULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la entidad y de la plataforma de Defensa Civil de Chanchamayo, la intervención de acuerdo a sus funciones y responsabilidades precisadas en la Ley N° 29664 del SINAGERD y contemplados en el presente plan.

**ARTÍCULO TERCERO:** REMITIR copia de la presente Resolución de Alcaldía y del Plan de Contingencias ante la Temporada de Lluvias 2018 - 2019 al Gobierno Regional de Junín, al Instituto Nacional de Defensa Civil y a las instituciones involucradas en la Ley del SINAGERD.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Secretaria General para su difusión a las unidades orgánicas involucradas y su publicación en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

*Hung Won Jung*  
Alcalde